

III. OTRAS DISPOSICIONES**INSTITUTO DE ESTUDIOS DEL TERRITORIO**

RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2022 por la que se amplía el crédito de las ayudas previstas en la Resolución de 20 de diciembre de 2021 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas para actuaciones de corrección de impactos paisajísticos destinadas a ayuntamientos de Galicia y se establece su convocatoria en régimen de concurrencia no competitiva para el año 2022 (código de procedimiento MT402B), tramitado como expediente anticipado de gasto.

La Resolución de 20 de diciembre de 2021 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, de las ayudas para actuaciones de corrección de impactos paisajísticos destinadas a ayuntamientos de Galicia, gestionadas por el Instituto de Estudios del Territorio, y se establece su convocatoria para el año 2022 (código de procedimiento MT402B), tramitado como expediente anticipado de gasto, establece en su punto sexto 1 que a las ayudas que se establecen en dicha resolución se destina un presupuesto total de 600.000 euros, que se imputarán a la aplicación presupuestaria 08.80.541E.760.00 código de proyecto 2021 00002, de los presupuestos del Instituto de Estudios del Territorio para el año 2022.

Dicha resolución establece además que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.4 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, y de acuerdo con lo previsto en el 30.2. del Decreto 11/2009, de 8 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, se establece este presupuesto sin perjuicio de ulteriores variaciones producidas como consecuencia de la existencia de una mayor disponibilidad presupuestaria, lo que podrá dar lugar a la posibilidad de atender nuevas solicitudes que podrán recibir la subvención oportuna.

En estos casos el órgano concedente deberá publicar la ampliación de crédito en los mismos medios en que publicó la convocatoria sin que esta publicación implique una apertura del plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo de los plazos para resolver.

Dada la insuficiencia de crédito de la Resolución de 20 de diciembre de 2021 para hacer frente al importe que supone atender todas las solicitudes presentadas, parece oportuno incrementarla en 200.000 euros más, puesto que existe crédito disponible en la aplicación presupuestaria 08.80.541E.760.00, que cumple los requisitos establecidos en el artículo 30.2. del Decreto 11/2009, de 8 de enero.



Con este incremento se pretende dar cumplimiento al objetivo de promover una cultura de dignificación del territorio gallego en el que la cooperación interinstitucional resulta estratégica, fomentando el cuidado de la riqueza paisajística en ámbitos especialmente sensibles y desarrollando así objetivos previstos, tanto en aquel como en la Estrategia gallega del paisaje: su puesta en valor y la concienciación y sensibilización de la sociedad, poniendo especial hincapié en la Administración pública (reconocimiento por toda la población de la relevancia de su papel y de la importancia de la responsabilidad compartida en la mejora y conservación de la esencia de Galicia en este campo).

Por todo lo expuesto y en uso de las facultades que me fueron conferidas,

RESUELVO:

Punto único. *Incremento de los créditos*

Se incrementa el crédito destinado a la financiación de las ayudas previstas en la Resolución de 20 de diciembre de 2021 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas para actuaciones de corrección de impactos paisajísticos destinadas a ayuntamientos de Galicia, gestionadas por el Instituto de Estudios del Territorio, y se establece su convocatoria en régimen de concurrencia no competitiva para el año 2022 (código de procedimiento MT402B), tramitado como expediente anticipado de gasto. El importe total de dicho incremento, que se realizará en la aplicación presupuestaria 08.80.541E.760.00, es el siguiente.

Código de proyecto	Importe
2021 00002	200.000 €

La publicación de esta resolución no supone la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Disposición final única. *Entrada en vigor*

Esta resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, 29 de abril de 2022

Ángeles Vázquez Mejuto
Presidenta del Instituto de Estudios del Territorio

